



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2947

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 1.470 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de julio de 2020.

VISTA:

La Nota H.G.P. D.RR.HH. N° 283, de fecha 02 de junio de 2020, presentada por la Dirección del Hospital General Pediátrico, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 81.836/2020, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución D.G.RR.HH. N° 1.470 de fecha 07 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, por Providencia A.J.I. N° 66, de fecha 16 de junio de 2020, la Asesoría Jurídica Interna de la Dirección General de Recursos Humanos, que corresponde que funcionarios y personal contratado del Hospital General Pediátrico, cumplan la carga horaria estipulada en la Resolución D.G.RR.HH N° 629, de fecha 09 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION D.RR.HH N° 444, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012, QUE REGLAMENTA LA CARGA HORARIA PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MSPyBS"; que prescribe que el Personal de Apoyo tiene una carga horaria mensual de 176 horas mensuales".

Que, por Resolución N° 4.186/19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art.1° Modificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.RR.HH. N° 1.470 de fecha 07 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCION A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", en referencia a la carga horaria asignados en el contrato, con vigencia de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

Contratar a personal que prestará servicios en el Hospital General Pediátrico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Objeto de Gasto: 144 Jorales

Rubro Presupuestario: 02.002.27.

N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
1	2.061.737	JUAN CARLOS GIMENEZ RUIZ	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
2	3.028.077	EFRAIN VAZQUEZ ARZAMENDIA	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
3	3.988.673	DARIO ANDRES MARTINEZ PAREDEZ	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 2947

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 1.470 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 2

Fecha: 08 /julio/2020.

N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
4	4.169.884	SILVIA ANDREA GONZALEZ GONZALEZ	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
5	4.889.270	PEDRO DANIEL DUARTE	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
6	4.630.215	ELSI DOLORES FERREIRA PALACIOS	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
7	4.943.534	MIRIAN EFIGENIA YEGROS CAMACHO	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
8	4.967.040	NOELIA ELIZABETH RODRIGUEZ ALMADA	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
9	5.311.191	ROQUE FLAVIO CESAR HIDALGO VILLASBOA	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
10	5.413.718	FRANCISCO JAVIER LOPEZ MORENO	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
11	5.613.603	LEIDY VIVIANA TRINIDAD VARGAS	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
12	6.504.594	ANTONIO ARIEL ROLON GONZALEZ	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS

Art.2° Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.



LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//lp